REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR <u>PENSIONES DE GRACIA</u> CRM/GOM/fla.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
2 5 MANO 2010 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
Y PLANS TOO	0	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		\
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		NO DE

O 8 JUN. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA: DECRETO SUPREMO Nº 26 de fecha 07.01.2010.-

DECRETO SUPREMO Nº 470

SANTIAGO, 28 DE ABRIL 2010

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIQUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 26, de fecha 07 de Enero 2010, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente 3.12 ingresos mínimos mensuales a doña LUZ VIOLETA DE LOURDES FAUNES GUTIERREZ.

Que según antecedentes adjuntos, doña Luz Violeta de Lourdes Faunes Gutiérrez, presenta problemas de salud y por tanto, no está capacitada para poder cobrar la pensión por si paisma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- FACULTASE a don ANIBAL ALEJANDRO AUGUSTO FAUNES GUTIERREZ, RUT. 6.418.025-8, hermano de la beneficiaria, para cobrar la Pensión de Gracia de doña LUZ VIOLETA DE LOURDES FAUNES GUTIERREZ, RUT. 6.831.878-5.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG MINISTRO DEL INTERIOR

STRIBUCIÓN:

Depto. Pensiones de Gracia

- Oficina de Partes
- Interesado

Lo que transcribo e Ud. para su conocimiento

nodijo 06:11 de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY Subsecretario del Interior